

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el "Áreas Urbanas Protegidas".



Bloque Político

Neuquén: 05 de Noviembre de 202

NOTA N°: 201/2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Ordenanza

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

[Firma]
 Concejal de la Ilustre Municipalidad de La Ciudad de Valparaíso
 Concejal de la Ilustre Municipalidad de La Ciudad de Valparaíso



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Necesidad de crear el "Área Urbana Protegida". Y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Urbano Ambiental – PUA – en detrimento de enunciar áreas de manera genérica las nombra como "Área Espacial" a todas aquellas que carecían de definición específica; en consecuencia resulta necesario proveerlas de un marco normativo específico.

Que estas áreas tienen por objeto garantizar la conservación y protección de áreas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre y cuando conserven muestras representativas de las proyecciones urbanas futuras.

Que, siguiendo las tendencias mundiales, las "Áreas Urbanas Protegidas" representan un pulmón verde que contribuye a la mitigación de diferentes focos de contaminación urbana, tales como; la sonoridad, visualidad, polución, smog, etc...

Que la valoración social simbólica es una proyección de relaciones sociales positivas que persigue un orden y control social.

Que la sociedad neuquina ha participado activamente para crear y defender espacios que promuevan la interacción social, en esmero de una mejor calidad de vida, en un contexto de un feroz mercado inmobiliario.

Que, las superficies de las "Áreas Urbanas Protegidas" deben perseguir como fin, actividades culturales, recreativas, deportiva, comercial temporal de apropiación social y otras que demanden los propios vecinos como lugar de interacción social.

Que el planeamiento urbano aconseja acompañar el crecimiento demográfico sin soslayar la importancia de los espacios verdes, la forestación urbana, el paisajismo, como protector ambiental donde las "Áreas Urbanas Protegidas" juegan un tópico destacable.

Que a efectos de proteger este entorno, "Áreas Urbanas Protegidas" resulta necesario prohibir el avance de construcciones y de cualquier otra infraestructura que afecta el funcionamiento el fin de su creación.

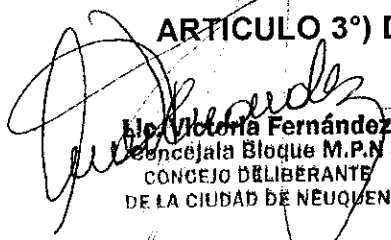
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

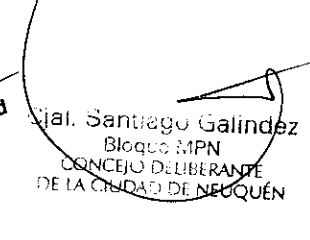
ARTÍCULO 1º): DEFINICION: Las "Áreas Urbanas Protegidas", son todos aquellos espacios urbanos abiertos y cerrados con o sin edificaciones, con valoración social simbólica cuyo objetivo es el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportiva, comercial temporal de apropiación social y otras que demanden los propios vecinos como lugar de interacción social.

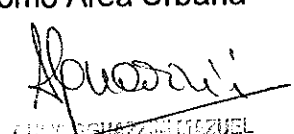
ARTICULO 2º): ESTABLECESE; la obligación de convocar previamente, al mecanismo de Audiencia Pública, como mecanismo de participación ciudadana establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, cuando para los espacios definidos como Área Urbana Protegida, se proponga la modificación de este uso

ARTICULO 3º) De Forma


Hipólito Fernández
Concejala Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


CLAUDIA ARGÜERO
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Jal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


JUAN CARLOS MAZZONI
Concejal - Pto. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50743		
Fecha 06/11/24	Folios: 02	Hora: 13:00
Firma Sibero. Sepulveda		
Dirección General Legislativa		

06/11/2024		ENTRADA N° 868/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 334-B-2024 Nota n°		
Recibió Sibero. Sepulveda		
Firma S.S.	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

07/11/2024	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria	
N° 19/2024	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	